

RESOLUCION del Ayuntamiento de Siero (Oviedo) por la que se convoca concurso entre Recaudadores en propiedad de este Ayuntamiento para la provisión de la plaza de Inspector-Jefe, Encargado de la Oficina Liquidadora de Rentas y Eracciones Municipales.

Se convoca concurso entre Recaudadores en propiedad de este Ayuntamiento para la provisión de la plaza de Inspector-Jefe Encargado de la Oficina Liquidadora de Rentas y Eracciones Municipales, dotada con el sueldo anual de veintitún mil pesetas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» núm. 103, de 4 del corriente, se publica anuncio que contiene íntegramente las bases de esta convocatoria.

Pola de Siero, 5 de mayo de 1961.—El Alcalde.—1.853.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia concurso para proveer tres plazas de Secretarios de Distrito o Zona.

Anulada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 18 de abril último, la convocatoria referente a este concurso, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del 11 de febrero del presente año y en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 del mismo mes, en la misma sesión plenaria se aprobó nueva convocatoria para la provisión de estas plazas, cuyo extracto es el siguiente:

Convocatoria

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 3 del actual, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso tres plazas de Secretarios de Distrito o Zona, vacantes por creación en esta Corporación municipal y dotadas cada una con el haber anual de 33.000 pesetas, con el derecho a quinquenios graduales, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes y los acuerdos de la Corporación en relación con las plazas de Jefe de Sección, a las que están asimiladas.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de primera categoría de Administración Local y no estar inhabilitados para el ejercicio del cargo.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 150 pesetas en dinero efectivo en concepto de formación de expediente y derechos de examen, las cuales no se devolverán en ningún caso, así como los restantes documentos que exige la base cuarta de la convocatoria.

Los que hubieren solicitado estas plazas a virtud de la convocatoria anterior, que fué anulada por acuerdo de 18 de abril último, bastará que presenten nueva instancia ratificándose en su anterior solicitud y acompañando los documentos no exigidos en aquella, pero si en ésta, y cuantos otros convengan a su derecho, siéndoles computables los derechos de examen satisfechos para tomar parte en aquel concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 6 de mayo de 1961.—El Secretario general.—Visto bueno, el Alcalde.—1.896.

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Médico ayudante del Manicomio Provincial de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se convoca al único opositor.

Constituido en el día de hoy este Tribunal acordó convocar al único opositor para el día siguiente de transcurrido el plazo de quince días de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que el opositor será citado personalmente señalándole la hora y local del comienzo del primer ejercicio.

Salamanca, 6 de mayo de 1961.—El Presidente, Modesto Serna.—1.855.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 747/1961, de 19 de abril, por el que la Casa de los Tiros, de Granada, pasa a depender del Ministerio de Educación Nacional.

La abundancia y la calidad de los objetos de arte con que desde hace tiempo viene enriqueciéndose la Casa de los Tiros, de Granada, dedicada actualmente a Centro de Información y Turismo, crean unas posibilidades de orden cultural y educativo que deben ser aprovechadas en la medida más amplia posible. Para ello, es conveniente que la Casa de los Tiros pase a depender en lo sucesivo del Ministerio de Educación Nacional.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación Nacional y de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Casa de los Tiros, de Granada, hasta ahora dependiente del Ministerio de Información y Turismo, pasará desde la fecha de la publicación de este Decreto a depender a todos los efectos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—Por los Ministerios de Información y Tu-

rismo y de Educación Nacional se dictarán, conforme a sus competencias respectivas, las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 5 de mayo de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía General de Esencias y Drogas, S. A.».

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.942, promovido por la «Compañía General de Esencias y Drogas, S. A.», contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 16 de noviembre de 1959, sobre multa e incautación de la mercancía y cierre del establecimiento comercial e industrial por tres meses, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: